



Así lo ha determinado el jurado popular con su veredicto, con lo que Daniel será condenado de entre 27 años de cárcel, como pide la fiscal y las acusaciones particulares, y los 15 años y un día que solicita la defensa, que además pide la nulidad del objeto del veredicto.

<http://www.youtube.com/watch?v=1Atxndo1fbg>

- El último capítulo en la sala de vistas ha estado cargado de emociones entre el público con un final tenso en el que la madre de la joven asesinada en 2016 se ha dirigido al condenado diciéndole: “¿Por qué has asesinado a mi hija?, ¡mírame a la cara!”.

Cristina fue asesinada con alevosía

Escrito por Carlos Illán Ruiz-21DEhoy agenCYA. 9 de noviembre de 2018, viernes

-

Noticias relacionadas:

[Crimen de Cristina: El autor confiesa y el debate se centra en si existen atenuantes para la pena](#)

[Crimen de Cristina: “Era evidentísimo quién era el autor”](#)

[Crimen de Cristina: Intensa lucha en cada frente](#)

[Crimen de Cristina: Pendientes del jurado popular](#)

Cinco duras jornadas en la sala de vistas de la sección quinta de la Audiencia Provincial, en Cartagena, han llegado a su fin esta noche, sobre las once menos veinte horas, momento en el que el magistrado, José Francisco López, ha lanzado la frase: “Visto para sentencia”. Tras los cuatro días de interrogatorios y exposición de informes, el jurado tomó el protagonismo en la jornada de hoy, habiendo empleado cerca de diez horas, según hemos calculado, en resolver las preguntas que le fueron planteadas en el objeto del veredicto.

En síntesis, han considerado por unanimidad que Daniel Jiménez es autor de un delito de asesinato en la muerte de Cristina Iglesias en su vivienda del barrio de Los Olmos, en Torre-Pacheco, en junio de 2016, y que actuó con alevosía al actuar de forma sorpresiva para la víctima y con allanamiento por acceder por la pared medianera del patio. No estima de forma unánime que existiese ensañamiento, es decir, que causase un sufrimiento innecesario a la víctima, y sí ha existido pleno acuerdo en que no actuó influenciado por trastornos mentales o bajo los efectos de la ingesta de alcohol y drogas. Sí se considera que está tratando de reparar el daño aportando todo el dinero que está ingresando por labores dentro de prisión.

Esta última sesión ha comenzado sobre las 22.15 horas con presencia de familiares de la chica cartagenera asesinada y componentes de la plataforma Pacto Internacional de Mujeres, entre otros. Conforme el jurado ha ido haciendo público su veredicto, han comenzado a brotar en varios rostros lágrimas, unas de dolor y otras de satisfacción, dado que anhelaban el máximo castigo para el que les arrebató a Cristina.

Otro capítulo destacado ha sido el debate entre el abogado de la defensa, Juan Francisco Pérez Avilés, y el magistrado José Francisco López. El rimero se ha quejado que el jurado, en su veredicto, “ni ha votado ni ha dado explicaciones sobre la culpabilidad, como determinar el artículo 60 de la Ley del Jurado, no ajustándose, por tanto, a lo que usted -en referencia al magistrado- redactó y por eso ya me he quedado antes de que se levantara el jurado para macharse”. El presidente del tribunal ha respondido que considera que el veredicto se ha emitido en “correctos términos, pues entiendo que expresa claramente que por unanimidad los miembros del jurado encuentran culpable de los hechos al acusado”. La inisistente queja ha quedado reflejada en el acta de la sesión.

Después ha llegado el turno para que las partes modificasen sus conclusiones y peticiones de pena dentro de los parámetros establecidos por la decisión del jurado popular. Así, la fiscal Eva Navarro y los abogados Julio Frigard-Álvaro Valdés y Rafael Piñala, que representan a los padres de Cristina, ha pedido 27 años de prisión por el delito de asesinato con alevosía y en concurso con el allanamiento de morada. Por su parte, la defensa, que han llevado Juan F. Pérez Avilés y Esteban Soto, ha pedido la nulidad del objeto del veredicto y con carácter subsidiario, “dado que no ha quedado probado por 8 votos el ensañamiento y existe la atenuante analógica de la reparación del daño” que su cliente sea condenado a 15 años y un día.

Respecto a la indemnización, Rafael Piñana pide 250.000 euros más costas, Julio Frigard ha solicitado 120.000 euros y la fiscal ha fijado la responsabilidad civil en 90.000 euros, adheriéndose la defensa a esta última.

Tras el ‘visto para sentencia’, el público se ha levantado para abandonar la sala y cuando María Betanzos, madre de Cristina, ha pasado cerca del encausado, que ha mantenido la cabeza bajada nuevamente durante toda la vista, le ha preguntado: “¿Por qué has asesinado a mi hija?, ¡mírame a la cara!”. Otro familiar también ha expresado “lo que has hecho no tiene precio

Cristina fue asesinada con alevosía

Escrito por Carlos Illán Ruiz-21DEhoy agenCYA. 9 de noviembre de 2018, viernes

que lo compense". Han sido momentos de tensión que no han ido a más, pues el público ha salido sin problemas y Daniel Jiménez ha sido trasladado por los agentes de la Policía Nacional hacia los calabozos.

Ha sido el (posiblemente) penúltimo capítulo de un crimen del que no se va a conocer el motivo que llevó a Daniel a acabar con la vida de Cristina. Ha quedado claro que sólo él lo sabe, pues la otra parte ya no puede decir nada. Ahora, en los próximos días, el juez deberán dictar sentencia bajo los parámetros del veredicto del jurado.